



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Martes 10 de diciembre de 2013 a las 12:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Orden del Día y Acuerdos

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Dr. Martín Vargas Magaña,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

1. **POLITICAS Y NORMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, CONTRALORÍA GENERAL.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.
2. **PRESENTACIÓN DE CRONOLOGÍA DE HECHOS CORRESPONDIENTE A LAS AUDITORÍAS CATALOGADAS COMO INCOBRABLES, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.**
 - Oficio número 2618/2013, de fecha 05 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual y en alcance al oficio CGADM/3359/2013, emitido por la Coordinación General Administrativa, de fecha 15 de julio del año en curso, dirigido a dicha Contraloría, donde les comunica que la Oficina del Abogado General, le dio a conocer la opinión jurídica respecto de las observaciones emitidas por esa Contraloría, correspondientes a las revisiones que se señalan en el cuadro siguiente en la cual se catalogan de INCOBRABLES los adeudos, en concordancia con el artículo 4 del Código Fiscal de la Federación. Por lo antes mencionado, dicha Contraloría pone a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se den por solventadas las observaciones de las siguientes revisiones como a continuación se menciona: **revisión número 091/2010** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), empresa: Promotora de Ingeniería, Construcción y Mantenimiento JORSAL, S.A. de C.V.; **revisión número 020/2007** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), empresa: Ing. Mario Murillo Rodríguez; **revisión número 023/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón, empresa: Ing. Mario Murillo Rodríguez; **revisión número 051/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria número 15, San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, empresa: Corporativo Constructor El Bebe, S.A. de C.V.; **revisión número 379/2005** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI), empresa: HECA Construcción Civil, S.A. de C.V.; **revisión número 002/2004** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), empresa: Edificaciones Compañía Constructora, S.A de C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- **En la sesión del 13 de noviembre del año en curso se acordó: PRIMERO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que en base al Informe presentado por la Contraloría General y la Coordinación General Administrativa, presente las acciones legales correspondientes relacionadas con las obras que se enlistan a continuación: **a).** Remodelación de salón de usos múltiples y restaurant-escuela del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) con la empresa "Promotora de Ingeniería, Construcción y Mantenimiento JORSAL", S.A. de C.V.; **b).** Construcción del Edificio "J" U 3-C de concreto, de 11 entrejes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) con el Ing. Marlo Murillo Rodríguez; **c).** Terminación de barda perimetral, del Módulo El Limón, entonces dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán del Sistema de Educación Media Superior con el Ing. Mario Murillo Rodríguez; **d).** Construcción de Edificios "E" y "F" de la Escuela Preparatoria número 15 del Sistema de Educación Media Superior con la Empresa "Corporativo Constructor El Bebe", S.A. de C.V.; **e).** Remodelación del Laboratorio de Servicios Social del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) con la Empresa "HECA Construcción Civil", S.A. de C.V. y **f).** Construcción de la Torre de Posgrado de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) con la Empresa "Edificaciones Compañía Constructora", S.A. de C.V. **SEGUNDO.** Una vez que la Oficina de la Abogado General lleve a cabo las acciones legales correspondientes, la Contraloría General dará por solventadas, a la Coordinación General Administrativa, las observaciones pendientes de las auditorías números 091/2010, 020/2007, 023/2007, 051/2007, 379/2005 y 002/2004. **TERCERO.** Instrúyase a la Coordinación General Administrativa para que en la próxima sesión presente un cuadro que contenga una cronología de hechos de las auditorías relacionadas en el acuerdo que antecede.
- Oficio CGADM/5892/2013, de fecha 21 de noviembre, signado por la Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, **Coordinadora General Administrativa**, mediante el cual y en seguimiento al acuerdo IV/11/2013/2789/II, se le instruye presentar en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, un cuadro que contenga una cronología de hechos de las auditorías: **Revisión número 091/2010** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA); **Revisión número 020/2007** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS); **Revisión número 023/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón; **Revisión número 051/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria número 15, San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco; **Revisión número 379/2005** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y **Revisión número 002/2004** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS).

Nota: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: Artículo 49. Son atribuciones del Contralor General los siguientes:... **XI.** Informar al H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión de Hacienda, y al Rector General, sobre el resultado de las revisiones practicadas a las dependencias universitarias, así como a las autoridades competentes en cumplimiento al acuerdo que en tal sentido emita la Comisión de Hacienda y, en su caso instruir sobre las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General Administrativa, presentando un informe con la cronología de hechos de las auditorías relacionadas con las siguientes obras: **Revisión número 091/2010** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA); **Revisión número 020/2007** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS); **Revisión número 023/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón; **Revisión número 051/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria número 15, San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco; **Revisión número 379/2005** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y **Revisión número 002/2004** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS).

3. OPINION JURIDICA DE HECHOS CORRESPONDIENTE A LAS AUDITORÍAS CATALOGADAS COMO INCOBRABLES, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.

- La Oficina del Abogado General, mediante oficio AG/7606/2013, de fecha 05 de diciembre actual, después de explicar la naturaleza jurídica de esta Casa de Estudios señala que es evidente que los actos administrativos o créditos fiscales que constituirán las observaciones hechas por la Contraloría General HAN PRESCRITO EN DEMASIA, ya que no se realizó notificación alguna a los contratistas, IMPIDIENDO LA REALIZACION DE ACCION LEGAL ALGUNA; aunado a lo anterior, la prescripción, como se observa claramente se debe DECLARAR DE OFICIO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, es decir, por la Universidad de Guadalajara, razón por la cual esta oficina emitió sus opiniones jurídicas en los términos conocidos y con la finalidad de que las autoridades universitarias competentes declararan la prescripción correspondiente en estos casos y finaliza diciendo que si la Universidad de Guadalajara intentara acción legal alguna, ANTE LA EVIDENTE IMPROCEDENCIA de la misma, INCURRIRIA EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA y por lo tanto, la Oficina del Abogado General se encuentra impedida para ejercer acciones legales porque de hacerlo serían NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES generando consecuencias legales reales.

- 3.1. **ACUERDO.** Se tiene por presentado un informe de las auditorías catalogadas como incobrables por parte de la Oficina del Abogado General de las siguientes obras: **Revisión número 091/2010** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA); **Revisión número 020/2007** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS); **Revisión número 023/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón; **Revisión número 051/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria número 15, San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco; **Revisión número 379/2005** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y **Revisión número 002/2004** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS).

- 3.2. **ACUERDO.** Pendiente para la sesión que se llevará a cabo en el mes de enero del próximo año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO 290807_UDG CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio VR/I/1031/2013, de fecha 28 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite para su aprobación previa al ejercicio, el oficio CGADM/5724/2013, signado por la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, en el cual da a conocer la firma del Convenio 290807_UDG con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por un monto de \$3'360,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2013 (3), lo anterior con base en el resolutivo quinto del dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013.

Nota. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, Resolutivo QUINTO: Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad al resolutivo QUINTO del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Coordinación General Administrativa, a ejercer la cantidad de \$3'360,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2013 (3), misma que será considerado en el dictamen de ampliación correspondiente.

5. **ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/466/2013/OR, de fecha 15 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 1018/13 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente al espacio ubicado en el área comercial El Globo, local 6 en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para servicio de restaurante, a nombre del C. Carlos Eduardo Reyes Vallejo, con vigencia de 4 (cuatro) meses del 02 de octubre de 2013 al 01 de febrero de 2014.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, norma 2.22: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente al espacio ubicado en el área comercial El Globo, local 6 en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para servicio de restaurante, a nombre del C. Carlos Eduardo Reyes Vallejo, con vigencia de 4 (cuatro) meses del 02 de octubre de 2013 al 01 de febrero de 2014, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente al espacio ubicado en el área comercial El Globo, local 6 en el Interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para servicio de restaurante, a nombre del C. Carlos Eduardo Reyes Vallejo, con vigencia de 4 (cuatro) meses del 02 de octubre de 2013 al 01 de febrero de 2014, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

6. **PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2013, QUE ELABORARON LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA, ASI COMO DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CONTRALORÍA GENERAL.** Oficio número 2929/2013, de fecha 03 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría, al primer informe de avances de gestión financiera, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, que elaboraron los Titulares de las Dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Asimismo informa que fue entregado a cada dependencia, el reporte de su informe con las observaciones correspondientes.

Nota: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 8. "Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el Informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso Reglamento del Sistema de Fiscalización 2011 3 que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes"

6.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando los resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría, al primer informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, que elaboraron las Dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Asimismo informa que fue entregado a cada dependencia, el reporte de su informe con las observaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2816/2013, de fecha 27 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el octavo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 060/2011. De 3 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.

 - 7.1. ACUERDO.** La Contraloría General informa que dicho asunto fue remitido a la Comisión de Responsabilidades de este Consejo y por lo tanto, habrá que esperar a que se lleven a cabo los procedimientos previstos en la norma para conocer del resultado correspondiente.

- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL.** Oficio número 2840/2013, de fecha 28 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite la primera respuesta del informe de la revisión de activos fijos inventariables a la Coordinación de Vinculación y Servicios Social, según orden de revisión número 093/2012. De 7 observaciones, 1 se encuentra solventada, 4 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.

 - 8.1. ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Vinculación y Servicio Social, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2844/2013, de fecha 29 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 029/2013. De 3 observaciones, 1 se encuentra solventada y 2 parcialmente solventadas.

 - 9.1. ACUERDO.** Notifíquese al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 2852/2013, de fecha 02 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 048/2013. De 7 observaciones, 3 se encuentran solventadas, 3 parcialmente solventadas y 1 no solventada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA No. 15 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 2817/2013, de fecha 27 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo respuesta de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 030/2013. Solventa la observación que estaba pendiente.
- 11.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS.** Oficio número 2821/2013, de fecha 28 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite la cuarta respuesta de la revisión financiera practicada a la Empresa Servicios Universitarios, según orden de auditoría número 024/2010. Solventa la observación que estaba pendiente.
- 12.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS.** Oficio número 2901/2013, de fecha 02 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta del Informe de la revisión financiera de la Coordinación de Estudios Incorporados, según orden de revisión número 062/2010. Solventa la observación que estaba pendiente.
- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinación de Estudios Incorporados, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.** Oficio número 2932/2013, de fecha 03 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Remodelación de las Aulas y Edificios para atender las necesidades de la Nivelación en Enfermería Semiescolarizada y de técnico Medio Profesional en Enfermería Semiescolarizada", ubicada en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud bajo clave de Concurso número CONC/CUCS/002/2011, según orden de revisión número 019/2013. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 2774/2013, de fecha 21 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios al informe de resultados de la revisión financiera, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 034/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.** Oficio número 2846/2013, de fecha 29 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso, conservación y mantenimiento del parque vehicular, a la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, según orden de auditoría número 072/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 16.1. ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Servicios Generales de la Administración General, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 17. Dictamen número I/2013/510:** Se modifica el plan de estudios de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 17.1. ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 18. Dictamen número I/2013/511:** Se modifica el plan de estudios de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 18.1. ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 19. Dictamen número I/2013/512:** Se modifica el plan de estudios de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 19.1. ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 20. Dictamen número I/2013/513:** Se modifica el plan de estudios de la **Carrera en Enfermería**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 20.1. ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la **Carrera en Enfermería**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 21. Dictamen número I/2013/514:** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 21.1. ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 22. Dictamen número I/2013/515:** Se modifica el plan de estudios de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 22.1. ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 23. Dictamen número I/2013/516:** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 23.1. ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24. Dictamen número I/2013/517: Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte y se autoriza su apertura los Centros Universitario de la Ciénega y de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

24.1. ACUERDO. Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte y se autoriza su apertura los Centros Universitario de la Ciénega y de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

25. Dictamen número I/2013/518: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Derecho, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

25.1. ACUERDO. PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Derecho, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 08:30 hrs. del 11 de diciembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Miércoles 11 de diciembre de 2013 a las 08:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Orden del Día y Acuerdos

- 1. POLÍTICAS Y NORMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, CONTRALORÍA GENERAL.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que en la sesión del mes de enero de 2014, presente la propuesta de procedimiento relacionado con las normas recientemente aprobadas.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajo a las 19:00 hrs. del 11 de diciembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Miércoles 11 de diciembre de 2013 a las 19:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Orden del Día y Acuerdos

1. PRESENTACIÓN DE LAS TABLAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.

1.1. **ACUERDO.** Se presentan las tablas correspondientes, mismas que serán analizadas en la próxima sesión.

1.2. Asuntos Varios:

1.2.1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET Y ETHERNET PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS METROPOLITANO Y REGIONALES Y ESCUELAS PREPARATORIAS METROPOLITANAS Y DE INTERNET SATELITAL PARA ESCUELAS PREPARATORIAS REGIONALES Y SUS MODULOS Y EL RANCHO LA COFRADÍA.** Oficio VR/1/10076/2013 de fecha 09 de diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual remite el oficio CGTI/CG/1759/2013, turnado por el Dr. Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, mediante el cual solicita autorización para ampliar la contratación, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2014, de los servicios de telecomunicaciones de Internet y Ethernet para los Centros Universitarios Metropolitanos y Regionales y Escuelas Preparatorias Metropolitanas y de Internet Satelital para Escuelas Preparatorias Regionales y sus Módulos y el Rancho Cofradía, por un monto mensual de \$146,908.34 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.), con IVA Incluido. Dichos servicios corresponden a la licitación LI-012-CGTI-2012, partida 02, de la empresa CSAT Comunicaciones S.A. de C.V., y de ser autorizada la solicitud, el monto será con cargo al Proyecto de "Compromisos Institucionales".

Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

1.2.1.1. **ACUERDO.** De conformidad con la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información, a contratar a la empresa "CSAT Comunicaciones" S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de Telecomunicaciones de Internet y Ethernet para los Centros Universitarios Metropolitanos y Regionales y Escuelas Preparatorias Metropolitanas y de Internet Satelital para Escuelas Preparatorias Regionales y sus Módulos y el Rancho Cofradía, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2014, por la cantidad de \$146,908.34 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.) mensuales con IVA incluido, con cargo al Proyecto de "Compromisos Institucionales" y que correspondería a una ampliación de la licitación LI-012-CGTI-2012, partida 02.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.2.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR MONTO A CONACYT, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA.

Oficio número CGA/AJCA/12/2013, de fecha 04 de noviembre, signado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual informa que el Dr. Gregorio Guzmán Ramírez, adscrito actualmente al Centro Universitario de Tonalá, fue becario del Programa de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad de Posgrado Nacional, en la Convocatoria 2013 (2) del CONACYT durante dos periodos. Menciona que el primer periodo transcurrió sin ningún incidente; sin embargo, durante el segundo periodo que se llevó a cabo el 1° de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se presenta la siguiente irregularidad: al mismo tiempo que el Dr. Guzmán Ramírez participaba en la convocatoria señalada anteriormente, realizó trámites en la Convocatoria de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación (Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación) también del CONACYT, en el cual salió beneficiado en el Centro Universitario de Tonalá, al que se incorporó a partir del 1 de enero de 2013 y terminará en este mes de diciembre. Asimismo, menciona que aunque en ambas convocatorias se especifica que para participar no se debe contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; tanto al momento de recibir la beca como durante el tiempo que esta dure, el Dr. Guzmán Ramírez no renunció a ninguno de los dos apoyos y recibió ambas becas económicas durante siete meses. Cuando la Coordinación de Investigación y Posgrado se percató de dicha situación, le informa al Dr. Guzmán Ramírez que debería reintegrar el monto, pero respondió que por el momento no contaba con el recurso para reintegrarlo. Además, comenta que el 04 de septiembre de 2013 se envía el informe y la carta de renuncia del Dr. Guzmán Ramírez del Dr. Guzmán Ramírez al CONACYT, el cual responde que: "en referencia al caso del Dr. Guzmán Ramírez (CVU. 173564), quien fue favorecido en la convocatoria 2012 (2), para realizar una Estancia Posdoctoral y de acuerdo al "Informe" que envió de sus actividades que justifica solamente 5 meses y por percibir doble apoyo económico de acuerdo a la "carta de exposición de motivos" que adjuntaron, por lo que, solicita reintegrar el monto de 7 meses de becas el cual equivale a \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, el Dr. Guzmán reconoce su responsabilidad pero sigue argumentando que no tiene el dinero para reintegrarlo a CONACYT en una sola exhibición tal como se lo exige, por lo que solicita un préstamo a la Universidad de Guadalajara por los \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el que propone ir pagando con descuentos mensuales a su nómina. Cabe mencionar que la Oficina del Abogado General se encuentra realizando la generación del Convenio de Reconocimiento del Adeudo por parte del Dr. Guzmán Ramírez, con la finalidad de formalizar a la brevedad posible. Además menciona que el CONACYT reconoce una responsabilidad institucional por parte de la Universidad de Guadalajara, y ha establecido como plazo para que pague el adeudo del Dr. Guzmán Ramírez el 13 de diciembre del 2013. Lo anterior, ha puesto en peligro la recepción de recursos nuevos para esta institución. En este sentido, el CONACYT nos ha informado que si no se hace el pago del adeudo mencionado en la fecha estipulada no depositará los recursos económicos del nuevo convenio de estancias posdoctorales en el que están inmiscuidos 11 doctores y una cantidad mayor a los \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior, solicita en primer término autorización para que de alguna de las partidas asignadas a la Coordinación General Académica se pueda realizar el depósito al CONACYT, por los \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que posteriormente será reintegrada a la Universidad de Guadalajara en pagos quincenales por el Dr. Guzmán Ramírez; luego de ello en el oficio CGA/AJCA/13/2013, de fecha 05 de diciembre, informa que no se encuentra en condiciones económicas para cubrir la eventualidad a la que se hace referencia en el oficio que antecede al presente, por lo que solicita que la H. Comisión de Hacienda someta a consulta de las instancias correspondientes la partida presupuestal de la cual se estaría en condiciones de cubrir institucionalmente la obligación en referencia ante el CONACyT.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

1.2.2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) para realizar pago al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) con Ingresos Propios de la Institución, relacionado con la cancelación de la beca del Dr. Gregorio Guzmán Ramírez.

1.2.2.2. ACUERDO. Se instruye a la Oficina del Abogado General a fin de que lleve a cabo el convenio correspondiente en el que el Dr. Gregorio Guzmán Ramírez, adscrito actualmente al Centro Universitario de Tonalá, liquide a la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que recibió del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 14:00 hrs. del 12 de diciembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Jueves 12 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Orden del Día y Acuerdos

- 1. PRESENTACIÓN DE LAS TABLAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.**
 - 1.1. ACUERDO.** Se presentan las tablas correspondientes, mismas que serán analizadas en la próxima sesión.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 19:00 hrs. del 13 de diciembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Viernes 13 de diciembre de 2013 a las 19:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Orden del Día y Acuerdos

- 1. PRESENTACIÓN DE LAS TABLAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.**
- 1.1. **ACUERDO.** Se presentan las tablas correspondientes, mismas que serán analizadas en la próxima sesión.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 19:00 hrs. del 14 de diciembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Sábado 14 de diciembre de 2013 a las 17:00 hrs.
Sala de Juntas de la Secretaría General

Orden del Día y Acuerdos

1. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y TABLAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.
 - 1.2. ACUERDO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$10,711,145,399.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Se dio por concluida la sesión a las 21:25 hrs. del día que se fecha.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla,
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dr. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos